

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
PEDRO AGUIRRE CERDA



DECRETO N° 00258 /

PEDRO AGUIRRE CERDA, 26 MAR. 2010

VISTOS: 1.- Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado a los Profesionales de la Educación más abajo individualizados, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a la Sra. **GLORIA CASTRO PERALTA**.

2.-Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.-, que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1.- CONTRATESE a doña **GLORIA CASTRO PERALTA**, R.U.N. N° 10.965.706-9, Docente Diferencial, Titular de 30 horas cronológicas semanales, quien **asume 8 horas** cronológicas semanales, en el Liceo "E. Pereira Salas", a contar del **15 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011.-** necesidades del servicio, para atender alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de trastornos específicos del lenguaje. La Docente cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se Adjunta Disponibilidad Presupuestaria y Declaración Jurada.

2.- **PAGUESE** la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) **CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.**



MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt
DISTRIBUCIÓN:

- 4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 1.c. Secretaría Municipal
- 4.c. Dirección de Control
- 4.c. Departamento de Educación
- 1.c. Interesado
- 1.c. Oficina de Partes